

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 965 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Matías Guerra Montaña, contra las empresas “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, “Galvis XXI, Sociedad Limitada”, don Miguel Ángel González Ambles y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Matías Guerra Montaña, frente a las empresas “Especialistas Saneamientos, Sociedad Limitada”, “Galvis XXI, Sociedad Limitada”, y contra don Miguel Ángel González Ambles, en calidad de administrador concursal, sobre reclamación de resolución de contrato, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo entre el trabajador y las empresas, condenando solidariamente a las demandadas y a don Miguel Ángel González Ambles, en calidad de administrador concursal, a estar y pasar por dicha declaración y a que abonen al demandante la cantidad de 44.917,76 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 1.409 euros en concepto de paga extra de verano de 2011.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel González Ambles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.633/12)